

VISTO:

El Expediente N° 105.115/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC, con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación;

QUE este Proyecto consiste en la realización de talleres de práctica de filosofía o literatura en el nivel inicial, escuelas primarias, escuelas secundarias e instituciones de educación superior;

QUE este Proyecto contará con la participación de las siguientes entidades educativas: Jardín de infantes N° 54 Kau Talenk, EPP N° 73 Lago Argentino, Centro Educativo Joven Labrador, Colegio de Educación Secundaria Padre Manuel González y Centro de Estudios Superiores Padre Alberto De Agostini;

QUE el mismo se enmarca en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica" y se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A471-1-ICIC: Representaciones sociales de la infancia en la literatura infantil. Un examen interdisciplinario;

QUE se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE está integrado por Susana Mabel BAHAMONDE, Julia ALCAÍN, Ana CEJAS, Daiana JANCICH y María Nieves SKVARCA;

QUE los destinatarios son: niñas y niños de nivel inicial, niñas y niños de nivel primario, estudiantes de nivel medio, estudiantes de nivel superior, docentes de las diversas instituciones, y familias de los niños y niñas;

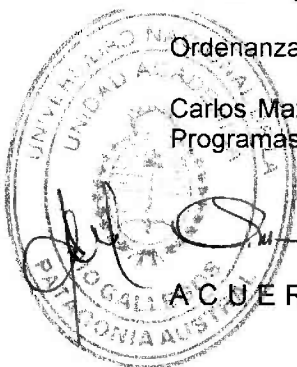
QUE los objetivos generales son: 1) generar y reforzar lazos interinstitucionales, 2) promover la lectura literaria en todos los niveles educativos, 3) promover la práctica de la filosofía en todos los niveles educativos, 4) ofrecer propuestas de formación para docentes, 5) ofrecer propuestas de formación para estudiantes de carreras de profesorado, y 6) ofrecer propuestas de formación que enriquezcan la formación profesional en diversos ámbitos;

QUE los objetivos específicos, variarán según el ámbito y los destinatarios. Para estudiantes de niveles inicial, primario y medio, los objetivos son: 1) la constitución de una comunidad de investigación en el aula, 2) la práctica de discusiones filosóficas, 3) la constitución de un espacio para el pensamiento filosófico y la práctica de las habilidades lingüísticas, de diálogo y de pensamiento, asociadas al pensamiento filosófico, tales como: hacer preguntas, dar definiciones, dar ejemplos, dar razones, pedir razones, aplicar criterios, proponer criterios, poner en práctica relaciones lógicas, y 4) contribuir a la formación lectora. Para docentes y estudiantes de nivel superior, los objetivos son: 1) la participación en una "comunidad de investigación" como la que cada docente podrá constituir en el/los cursos tenga a su cargo, 2) la reflexión, a medida que se desarrolla esta "comunidad de investigación", sobre los aspectos lógico-argumentativos, procedimentales, sociales y pedagógicos del diálogo y la investigación, 3) el reconocimiento del discurso literario como potencial fuente de discusiones filosóficas, 4) la adopción de una mirada filosófica sobre otros contenidos, con el fin de enriquecer la práctica docente y profesional en general, 5) la selección de materiales adecuados y el desarrollo de estrategias para la introducción de la filosofía y la literatura en el aula (docentes y estudiantes de carreras docentes en particular), 6) la reflexión sobre los diferentes niveles de comprensión que hacen posible la apropiación de los textos (docentes y estudiantes de carreras docentes en particular), 7) la adopción de una mirada totalizadora y problematizadora que puedan poner en juego no sólo en las clases de filosofía sino también en otras áreas de la enseñanza (docentes y estudiantes de carreras docentes en particular), y 8) la reflexión sobre la propia práctica de la docencia y sobre las posibilidades de enriquecerla mediante la práctica de la filosofía y de la literatura (docentes y estudiantes de carreras docentes en particular);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 639/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente proyecto fue evaluado por los pares externos, María Laura CHAUVET y el Lic. Carlos Maximiliano TONI de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N° 242-CS-UNPA;



ACUERDO

N°

072/23

///

// 2.-

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N°242-CS-UNPA, Art. 20 inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206), con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación.-

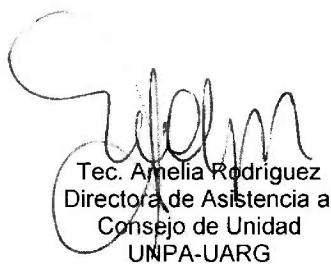
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", se enmarca en el Programa "La filosofía en la vida de la comunidad: la filosofía en la escuela, la filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica".-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A471-1-ICIC: Representaciones sociales de la infancia en la literatura infantil. Un examen interdisciplinario.-

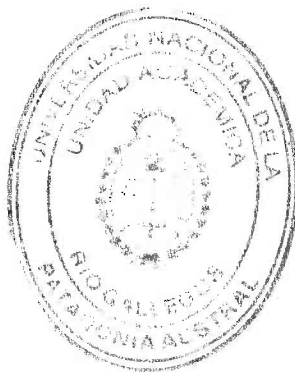
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Prácticas filosóficas y literarias en la región patagónica", está integrado por Susana Mabel BAHAMONDE (DNI N° 24.861.220), Julia ALCAÍN (DNI N° 24.649.663), Ana CEJAS (DNI N° 39.204.478), Daiana JANCICH (DNI N° 40.388.789) y María Nieves SKVARCA (DNI N° 25.784.911).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG